

¿POR QUÉ MI PENSIÓN VARÍA TODOS LOS AÑOS?

La pensión bajo Retiro Programado varía cada año debido a cambios en:

- **Edad del afiliado y de sus beneficiarios de pensión**, que determinan cambios en las expectativas de vida de todos ellos basadas en tablas de mortalidad predefinidas por la Superintendencia de Pensiones para todas las AFP.
- **La Tasa de Interés que se aplica a las pensiones** y son definidas anualmente por la Superintendencia de Pensiones. Corresponde a la suma de 20 años de Tasas de interés real más un exceso de retorno por sobre el retorno libre de riesgo.
- **Número de beneficiarios de pensión**, a menor cantidad de beneficiarios de pensión y/o mayor edad de ellos, mayor será la máxima pensión calculada a un año determinado. Son beneficiarios de pensión siempre la/el cónyuge y los hijos menores de 24 años que se encuentren estudiando y solteros.
- **Saldos en las Cuentas Individuales involucradas en la pensión.**
- **Rentabilidad de los Fondos de Pensiones.**

La fórmula de cálculo de una pensión de Retiro Programado es la siguiente:

$$\text{PENSIÓN} = \frac{\text{Saldo destinado a pensión}}{12 * \text{Capital Necesario}}$$

Es importante entender que:

“Mientras más alto sea el Capital Necesario Unitario (CNU), menor resultará la pensión”

¿QUÉ ES EL CAPITAL NECESARIO UNITARIO O CNU?

Corresponde al capital que el afiliado necesita para financiar una unidad de pensión desde hoy y hasta por un período determinado de acuerdo a su esperanza de vida, del afiliado y sus beneficiarios.

¿QUÉ ES EL VECTOR DE TASAS DE INTERÉS Y CÓMO AFECTA LA PENSIÓN?

El vector afecta el cálculo de CNU, mientras menor es el promedio de vectores, mayor es el CNU y por lo tanto menor es la pensión

El vector de tasas de interés, es calculado anualmente por la Superintendencia de Pensiones y tiene como objetivo predecir de la mejor forma posible la rentabilidad futura de los fondos de pensiones. Lo anterior afectará su pensión o estimación de pensión, con una reducción o aumento en el monto respecto a simulaciones anteriores.

	Vector 2010	Vector 2011	Vector 2012
1	2,62%	2,29%	3,58%
2	3,42%	2,93%	3,43%
3	4,09%	3,30%	3,42%
4	4,41%	3,51%	3,46%
5	4,60%	3,66%	3,51%
6	4,75%	3,76%	3,57%
7	4,86%	3,84%	3,62%
8	4,95%	3,90%	3,67%
9	5,03%	3,95%	3,72%
10	5,11%	4,00%	3,76%
11	5,17%	4,04%	3,80%
12	5,22%	4,07%	3,84%
13	5,27%	4,10%	3,87%
14	5,32%	4,13%	3,91%
15	5,36%	4,15%	3,93%
16	5,40%	4,17%	3,96%
17	5,43%	4,19%	3,98%
18	5,45%	4,21%	4,00%
19	5,47%	4,22%	4,02%
20	5,49%	4,23%	4,04%

4,87%	3,83%	3,75%	PROMEDIO
	-1,04%	-0,08%	VARIACIÓN

CÁLCULO DEL VECTOR DE TASAS DE INTERES

Este es el resultado de sumar a una estructura temporal de tasas de interés real (ET), un exceso de retorno por sobre el retorno libre de riesgo (ER), de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$V \text{ (vector)} = ET \text{ (tasas de interés real)} + ER \text{ (retorno libre de riesgo)}$$

En donde la estructura temporal de tasas de interés real (ET), corresponde a la denominada “Curva Cero Real” determinada sobre la base de las transacciones observadas de instrumentos emitidos por el Estado y el Banco Central de Chile, para un período de al menos 20 años y será obtenida de uno o más proveedores especializados que presten servicios al mercado financiero nacional, seleccionados por la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros (Risk America y LVA Precios).

RECÁLCULO DE PENSIONES

Todas las pensiones que se encuentran bajo la modalidad de Retiro Programado y Renta Temporal deben ser recalculadas cada año, en el mismo mes calendario en que adquirió la calidad de pensionado, esto es, en general, desde la fecha en que se devengó la pensión correspondiente.

Recálculos Extraordinarios: Además del recálculo anual, existen recálculos extraordinarios que se efectúan cuando se produce alguno de los siguientes acontecimientos:

- Modificaciones en el saldo destinado a pensión debido a algunas de las siguientes razones:
 - Ingreso de fondos por liquidación o reliquidación de su Bono de Reconocimiento.
 - Traspaso de recursos de Planes de Ahorro Previsional en otras instituciones.
 - Cotizaciones Voluntarias Individuales o Colectivas, Depósitos Convenidos.
 - Nuevas Cotizaciones Voluntarias destinadas a pensión, Cuenta de Afiliado Voluntario y Ahorro Voluntario, las cuales solicita después del primer pago de pensión, ingresarlas como saldo para el cálculo de pensión.
 - Ingreso de una Bonificación por Hijo Nacido Vivo (siempre y cuando la pensionada lo solicite).
 - Egreso de fondos por retiro de Excedente de Libre Disposición, en forma posterior al haber iniciado el pago de pensiones.
- Modificación de las características de los beneficiarios, ya sea la cantidad de beneficiarios o si estos dejaron de ser beneficiarios debido a que no cumplen con los requisitos.